

	INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE TUNJA – IRDET NIT. 820000807-1	FECHA: 15/09/2022
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD	VERSIÓN: 09
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL FORMATO: ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (JUSTIFICACIÓN TÉCNICA) Y ANÁLISIS DEL SECTOR	CÓDIGO: JC-F05


1. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES					
Plan Anual de Adquisiciones	<table border="1"> <tr> <td>Versión</td> <td>36</td> </tr> <tr> <td>Fecha</td> <td>27 de junio de 2023</td> </tr> </table>	Versión	36	Fecha	27 de junio de 2023
Versión	36				
Fecha	27 de junio de 2023				
2. RESPONSABLE DEL ESTUDIO					
2.1. Fecha de elaboración del estudio	28 de junio de 2023				
2.2. Nombre y cargo del funcionario que elaboró y/o proyecto el estudio previo	RAUL ANTONIO PARADA RODRIGUEZ Líder de Programa – Oficina del Deporte Asociado y Comunitario				
2.3. Dependencia de Origen de la necesidad	GERENCIA GENERAL				
3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Art. 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)					
3.1. Descripción de la Necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	<p>El IRDET tiene por objeto generar y brindar a la comunidad oportunidades de participación en procesos de iniciación, formación, fomento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, la educación física y la educación extraescolar como contribución al desarrollo integral del individuo para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del municipio de Tunja.</p> <p>Por disposición del Acuerdo No. 16 de 2015, el IRDET tiene dentro de sus funciones: (...) 4. Estimular la participación comunitaria y la integración funcional en los términos de la constitución política, la ley 181 de 1995 y las demás normas que las regulen. 5. Desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en su territorio. 6. Cooperar con otras entidades públicas y privadas para el cumplimiento de los objetivos previstos en la ley 181 de 1995. (...) 8. Promover la participación del sector privado e institucional en las diferentes disciplinas deportivas, recreativas, de educación extraescolar, y aprovechamiento del tiempo libre y celebrar convenios para tales efectos (...) 10. Promover la educación extraescolar.</p> <p>Para el logro de su objeto y funciones, el instituto ha desarrollado una serie de programas, proyectos y actividades que se enmarcan entre los requerimientos que la ley 181 de 1995 ha establecido para los entes municipales del deporte, dentro de los que se destacan los Juegos Intercomunitarios (comunales-veredales), Juegos Interdocentes, eventos que para su desarrollo requieren del sistema de juzgamiento en cada una de las disciplinas a realizarse, para brindar a los participantes las garantías reglamentadas por cada deporte.</p> <p>Dichos eventos se realizan año tras año, cumpliendo con el plan de acción de la entidad y el plan de desarrollo municipal, de lo cual se desprende la necesidad de contratar a una persona natural o jurídica que cuente con la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área.</p> <p>Por lo anterior y teniendo en cuenta que: el IRDET no cuenta con personal de planta para desarrollar todas las actividades requeridas para tal fin, por lo cual se deriva la necesidad pertinente, en este caso la contratación de una persona natural que brinde el servicio de Juzgamiento en los programas y actividades a desarrollar por parte de la Oficina del Deporte Asociado y Comunitario, se requiere seleccionar una (1) persona que acredite el siguiente perfil: Licenciado en Educación Física y/o Árbitro avalado por alguna de las Ligas deportivas o Federación, con experiencia mínimo de un (1) año en el juzgamiento de alguna de las disciplinas objeto del proceso.</p> <p>Finalmente, la contratación es oportuna y responde al principio de planeación contractual, se encuentra dentro del plan anual de adquisiciones y se cuenta con los recursos económicos para tal efecto, según se evidencia del certificado de disponibilidad presupuestal correspondiente.</p>				

	INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE TUNJA – IRDET NIT. 820000807-1	FECHA: 15/09/2022
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD	VERSIÓN: 09
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL FORMATO: ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (JUSTIFICACIÓN TÉCNICA) Y ANÁLISIS DEL SECTOR	CÓDIGO: JC-F05


3.2. Ubicación del proceso en la estructura del plan de desarrollo	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PLAN DE DESARROLLO</th> <th>NOMBRE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Pilar:</td> <td>NOS UNE LA SALUD Y LA VITALIDAD</td> </tr> <tr> <td>Línea estratégica:</td> <td>SALUD, VITALIDAD Y CALIDAD DE VIDA</td> </tr> <tr> <td>Programa:</td> <td>EL DEPORTE NOS UNE</td> </tr> <tr> <td>Estrategia:</td> <td>NOS UNE LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL ATREVES DEL DEPORTE</td> </tr> </tbody> </table>	PLAN DE DESARROLLO	NOMBRE	Pilar:	NOS UNE LA SALUD Y LA VITALIDAD	Línea estratégica:	SALUD, VITALIDAD Y CALIDAD DE VIDA	Programa:	EL DEPORTE NOS UNE	Estrategia:	NOS UNE LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL ATREVES DEL DEPORTE		
	PLAN DE DESARROLLO	NOMBRE											
	Pilar:	NOS UNE LA SALUD Y LA VITALIDAD											
	Línea estratégica:	SALUD, VITALIDAD Y CALIDAD DE VIDA											
	Programa:	EL DEPORTE NOS UNE											
Estrategia:	NOS UNE LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL ATREVES DEL DEPORTE												
4. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN													
4.1. Objeto Contractual	DAC 002 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE JUZGAMIENTO DE TEJO, MINITEJO Y BOLIRANA JUEGOS INTERCOMUNITARIOS (COMUNALES), JUZGAMIENTO DE TEJO, MINITEJO, BOLIRANA, CICLISMO Y ATLETISMO JUEGOS INTERCOMUNITARIOS (VEREDALES), JUZGAMIENTO DE TEJO, MINITEJO, TENIS DE MESA, AJEDREZ DE JUEGOS INTERDOCENTES, ORGANIZADOS POR EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE, LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRA ESCOLAR DEL MUNICIPIO DE TUNJA – IRDET.												
4.2. Alcance	El objeto del contrato se desarrollara en la ciudad de Tunja en los sitios y horarios en que se establezca la programación donde deberán realizar el juzgamiento de los partidos establecidos en cada una de las programaciones con una terna arbitral.												
4.3. Clasificación UNSPSC	<table border="1"> <thead> <tr> <th>GRUPO</th> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> <th>CLASE</th> <th>CODIGO DEL PRODUCTO</th> <th>NOMBRE DEL PRODUCTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>(F) SERVICIOS</td> <td>80</td> <td>8011</td> <td>801117</td> <td>80111701</td> <td>SERVICIS DE CONTRATACION DE PERSONAL</td> </tr> </tbody> </table>	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CODIGO DEL PRODUCTO	NOMBRE DEL PRODUCTO	(F) SERVICIOS	80	8011	801117	80111701	SERVICIS DE CONTRATACION DE PERSONAL
GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CODIGO DEL PRODUCTO	NOMBRE DEL PRODUCTO								
(F) SERVICIOS	80	8011	801117	80111701	SERVICIS DE CONTRATACION DE PERSONAL								
4.4. Especificaciones técnicas	N/A												
4.5. APU													
4.6. Autorizaciones, permisos y licencias requeridos para la ejecución del objeto contractual	N/A												
4.7. Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto	N/A												
5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES													
5.1. Obligaciones Generales del Contratante	<ol style="list-style-type: none"> 1). Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo cuarto de la Ley 80 de 1993, en lo que corresponda. 2). Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir las certificaciones a que haya lugar. 3). Cancelar a EL CONTRATISTA la suma estipulada como valor del contrato, en la oportunidad y forma pactadas en el mismo. 4). Suministrar a EL CONTRATISTA todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada. 5). Ejercer la supervisión del contrato para exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo. 6). Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. 7). Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados por la ley. 												
5.2. Obligaciones Generales del Contratista	<ol style="list-style-type: none"> 1). El contratista de manera autónoma e independiente, bajo sus propios medios se obliga a ejecutar a cabalidad el objeto del contrato, las actividades previstas para su desarrollo y cumplir con las obligaciones derivadas del mismo. 2). Dar cumplimiento a las obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) a que haya lugar, efectuando el pago 												

	INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE TUNJA – IRDET NIT. 820000807-1	FECHA: 15/09/2022
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD	VERSIÓN: 09
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL FORMATO: ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (JUSTIFICACIÓN TÉCNICA) Y ANÁLISIS DEL SECTOR	CÓDIGO: JC-F05

	<p>oportuno de sus aportes y las del personal a su cargo, presentado para cada pago copia de la planilla respectiva, de acuerdo al porcentaje establecido por la ley, conforme a lo dispuesto en el ordenamiento jurídico vigente.</p> <p>3). Entregar los informes de las actividades adelantadas en cumplimiento del objeto contractual en los términos, tiempos y formatos que se soliciten por el Supervisor.</p> <p>4). Presentar mensualmente la respectiva factura y/o cuenta de cobro.</p> <p>5). Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a lo estipulado en los estudios previos, y la propuesta presentada por el contratista.</p> <p>6). Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato; confidencialidad que continuará aún terminado y liquidado el contrato.</p> <p>7). Obrar con lealtad, buena fe, diligencia y el cuidado necesario en el desarrollo del contrato y en los asuntos que le asigne el supervisor, evitando dilaciones innecesarias.</p> <p>8). Prestar con eficiencia, calidad y eficacia el servicio contratado.</p> <p>9). Suscribir las correspondientes actas de inicio, terminación y liquidación final.</p> <p>10). Informar oportunamente el cambio de dirección de notificación.</p> <p>11). Responder civil y penalmente, tanto por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y causen daño o perjuicio al instituto y a terceros.</p> <p>12). Dar cumplimiento a las políticas del instituto.</p> <p>13). En general, se obliga a todas aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del contrato y de la oferta de prestación de servicios presentada al IRDET, la cual forma parte integral del contrato, siempre que no se oponga a sus cláusulas.</p> <p>14). Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor.</p>
5.3. Obligaciones Específicas del Contratista	<p>Para el efectivo cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga al cabal desarrollo de las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar el Juzgamiento de tejo y mini tejo de intercomunitarios (comunales-Veredales): El Juzgamiento se realizara en la categoría mayores en la rama masculina y femenina. Se realizarán 364 partidas en comunales y 200 partidas en Veredales. 2. Juzgamiento Bolirana de Intercomunitarios: El Juzgamiento de Bolirana se realizará en la categoría mayores en la rama masculina y femenina. Se realizaran 150 partidas en comunales y 120 partidas de veredales. 3. Juzgamiento Atletismo: Se realizara en la categoría mayores en la rama masculina y femenina en una jornada de cuatro horas la cual debe ser a campo abierto en un sector de una vereda de la ciudad, teniendo en cuenta que el recorrido es mínimo de 6 kilómetros. 4. Juzgamiento Ciclismo: Se realizará en la categoría mayores en la rama masculina y femenina en una jornada de cuatro horas, la cual debe ser a campo abierto en un sector de una vereda de la ciudad, teniendo en cuenta que el recorrido es mínimo de 10 kilómetros. 5. Juzgamiento Tejo y Mini tejo de Interdocentes: El Juzgamiento se realizara en la categoría mayores en la rama masculina y femenina. Se realizaran 220 partidas de Interdocentes. 6. Juzgamiento de Ajedrez y Tenis de Mesa de Interdocentes: El Juzgamiento se realizara en la categoría mayores en la rama masculina y femenina en una jornada de cuatro horas cada disciplina.
6. MODALIDAD DE SELECCIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN	
6.1. Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos	<p>Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales, el ordenamiento jurídico dispone:</p> <p>Ley 1150 de 2007, artículo 2: "<i>De las modalidades de selección.</i> La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación</p>

	INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE TUNJA – IRDET NIT. 820000807-1	FECHA: 15/09/2022
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD	VERSIÓN: 09
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL FORMATO: ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (JUSTIFICACIÓN TÉCNICA) Y ANÁLISIS DEL SECTOR	CÓDIGO: JC-F05

	<p>pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (...) 4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: (...) h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;(…).</p> <p>Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9. "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.</p> <p>Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.</p> <p>La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.</p> <p><i>(Decreto 1510 de 2013, artículo 81)</i></p> <p>En mérito de lo expuesto, y teniendo en cuenta que el contrato a celebrar es de prestación de servicios, la modalidad de contratación es DIRECTA.</p>																																							
<p>6.2. Valor Estimado del Contrato y justificación del mismo</p>	<p>El valor estimado del contrato corresponde a la suma de VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$27.400.000) M/CTE, incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del mismo.</p> <p>La suma anterior se obtiene de la información contenida en el análisis del sector, y del comparativo del histórico de la entidad en objetos similares, conforme se aprecia a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="518 1542 1498 2123"> <thead> <tr> <th>PROGRAMA</th> <th>DEPORTES</th> <th>VALOR UNITARIO</th> <th>VALOR POR RUBRO</th> <th>VALOR TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="7">Juegos Intercomunitarios</td> <td colspan="2">COMUNALES</td> <td rowspan="3">\$12.100.000</td> <td rowspan="7">\$20.700.000</td> </tr> <tr> <td>TEJO Y MINI TEJO</td> <td>\$9.100.000</td> </tr> <tr> <td>BOLIRANA</td> <td>\$3.000.000</td> </tr> <tr> <td colspan="2">VEREDALES</td> <td rowspan="4">\$8.600.000</td> </tr> <tr> <td>ATLETISMO</td> <td>\$ 600.000</td> </tr> <tr> <td>CICLISMO</td> <td>\$ 600.000</td> </tr> <tr> <td>TEJO Y MINI TEJO</td> <td>\$5.000.000</td> </tr> <tr> <td>BOLIRANA</td> <td>\$2.400.000</td> </tr> <tr> <td rowspan="3">Juegos Interdocentes</td> <td>AJEDREZ</td> <td>\$ 600.000</td> <td rowspan="3">\$ 6.700.000</td> <td rowspan="3">\$ 6.700.000</td> </tr> <tr> <td>TENIS DE MESA</td> <td>\$ 600.000</td> </tr> <tr> <td>TEJO Y MINI TEJO</td> <td>\$5.500.000</td> </tr> <tr> <td colspan="4">TOTAL</td> <td>\$27.400.000</td> </tr> </tbody> </table>	PROGRAMA	DEPORTES	VALOR UNITARIO	VALOR POR RUBRO	VALOR TOTAL	Juegos Intercomunitarios	COMUNALES		\$12.100.000	\$20.700.000	TEJO Y MINI TEJO	\$9.100.000	BOLIRANA	\$3.000.000	VEREDALES		\$8.600.000	ATLETISMO	\$ 600.000	CICLISMO	\$ 600.000	TEJO Y MINI TEJO	\$5.000.000	BOLIRANA	\$2.400.000	Juegos Interdocentes	AJEDREZ	\$ 600.000	\$ 6.700.000	\$ 6.700.000	TENIS DE MESA	\$ 600.000	TEJO Y MINI TEJO	\$5.500.000	TOTAL				\$27.400.000
PROGRAMA	DEPORTES	VALOR UNITARIO	VALOR POR RUBRO	VALOR TOTAL																																				
Juegos Intercomunitarios	COMUNALES		\$12.100.000	\$20.700.000																																				
	TEJO Y MINI TEJO	\$9.100.000																																						
	BOLIRANA	\$3.000.000																																						
	VEREDALES		\$8.600.000																																					
	ATLETISMO	\$ 600.000																																						
	CICLISMO	\$ 600.000																																						
	TEJO Y MINI TEJO	\$5.000.000																																						
BOLIRANA	\$2.400.000																																							
Juegos Interdocentes	AJEDREZ	\$ 600.000	\$ 6.700.000	\$ 6.700.000																																				
	TENIS DE MESA	\$ 600.000																																						
	TEJO Y MINI TEJO	\$5.500.000																																						
TOTAL				\$27.400.000																																				

	INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE TUNJA – IRDET NIT. 820000807-1	FECHA: 15/09/2022
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD	VERSIÓN: 09
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL FORMATO: ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (JUSTIFICACIÓN TÉCNICA) Y ANÁLISIS DEL SECTOR	CÓDIGO: JC-F05

6.3. Certificado de Disponibilidad Presupuestal	<p>El contrato será financiado con recursos de la actual vigencia fiscal 2023, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido la Oficina de Presupuesto y Contabilidad del Instituto, conforme se establece a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="639 486 1370 822"> <tr> <td>CDP No.:</td> <td>2023000370</td> </tr> <tr> <td>Fecha de Expedición</td> <td>2023/06/27</td> </tr> <tr> <td>Valor:</td> <td>\$27.400.000</td> </tr> <tr> <td>Rubro Presupuestal:</td> <td>2.3.2.02.02.009.02.03-Juegos Intercomunitarios Veredales y Comunales 2.3.2.02.02.009.02.04-Juegos Inter docentes</td> </tr> </table> <p>El pago estará sujeto a las disponibilidades del Programa Mensualizado de Caja – PAC.</p>	CDP No.:	2023000370	Fecha de Expedición	2023/06/27	Valor:	\$27.400.000	Rubro Presupuestal:	2.3.2.02.02.009.02.03-Juegos Intercomunitarios Veredales y Comunales 2.3.2.02.02.009.02.04-Juegos Inter docentes
CDP No.:	2023000370								
Fecha de Expedición	2023/06/27								
Valor:	\$27.400.000								
Rubro Presupuestal:	2.3.2.02.02.009.02.03-Juegos Intercomunitarios Veredales y Comunales 2.3.2.02.02.009.02.04-Juegos Inter docentes								
6.4. Tipo de Presupuesto Asignado	Recursos Propios <input checked="" type="checkbox"/> SGP _____ Convenio _____ Funcionamiento <input checked="" type="checkbox"/> Inversión _____								
7. ANALISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO									
7.1. Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial	<p>De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y las directrices de Colombia Compra Eficiente, se procede a analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación que acá se fundamenta desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.</p> <p>El análisis del sector debe cubrir tres áreas:</p> <p>A. Aspectos generales B. Estudio de la oferta C. Estudio de la demanda</p> <p>A. ASPECTOS GENERALES</p> <p>Las entidades estatales en desarrollo de sus cometidos constitucionales y legales crean situaciones que derivan en necesidad de apoyo a la gestión para cumplir a cabalidad con los objetivos propuestos, entre las cuales se encuentra la que fundamenta el presente estudio que parte del hecho que la Entidad se encuentra organizado los juegos Interdocentes y juegos comunales Veredales, los cuales requieren del servicio de juzgamiento de los mismos, como requisito esencial para adelantar las competencias respectivas.</p> <p>En consecuencia, servicios de apoyo a la gestión en el marco del juzgamiento de los juegos, en las disciplinas deportivas, se convierte en una necesidad que requiere ser satisfecha para cumplir con los cometidos trazados por el Instituto.</p> <p>1.ECONÓMICO:</p> <p>Después de realizar el análisis correspondiente, se resalta que dado que no existe un mecanismo directo para determinar de manera concreta el valor general para establecer el factor analizado, se tuvo en cuenta el comparativo del histórico de la entidad en objetos similares, el comparativo de la contratación de otras Entidades en la adquisición de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como los contratados en la presente convocatoria, las tablas de honorarios que se han fijado para perfiles semejantes, así como el comportamiento de la economía Colombiana en cuanto a incrementos de precios al consumidor, inflación y variación del salario mínimo, aunado a los costos directos e indirectos que debe asumir el Contratista para el efectivo cumplimiento del objeto contractual.</p>								



Información obtenida del Boletín de Indicadores Económicos, realizado y calculada por el Departamento Técnico de Información Económica del Banco de la Republica de Colombia, Bogotá 08 de mayo de 2023, disponible en el siguiente enlace web: <https://www.banrep.gov.co/sites/default/files/paginas/bie.pdf>

A continuación se presenta información del PIB en los cuales se establecen los indicadores de los cinco primeros meses de 2023, así:

Cuadro resumen: principales indicadores económicos

Variable	Periodicidad	Unidades	Fecha último dato	Último dato disponible	Dato anterior	Un año atrás
PIB (precios constantes) 1/	Trimestral	Var. % anual	dic-22	7,66	7,66	11,20
Índice de producción industrial (IPI) 2/	Mensual	Var. % anual	feb-23	0,36	0,36	10,77
Tasa de desempleo GEIH 3/	Mensual	%	mar-23	10,03	11,25	12,12
Inflación al consumidor (IPC) 4/	Mensual	Var. % anual	abr-23	12,82	13,34	9,23
TRM (viernes) 5/	Día	Pesos	may-05-23	\$ 4.616,58	\$ 4.084,14	\$ 4.088,08
Tasas de interés						
Tasa de intervención			may-02-23*	13,25	13,00**	6,00
DTF 6/	Semanal		may-05-23	12,41	12,90	6,52
Agregados monetarios***						
Base monetaria	Semanal	Var. % anual	abr-21-23	-0,15	-0,05	12,97
M3 7/	Semanal	Var. % anual	abr-21-23	9,20	10,02	13,16
Cartera ***						
En moneda total	Semanal	Var. % anual	abr-21-23	11,65	12,11	13,59
En moneda legal	Semanal	Var. % anual	abr-21-23	11,67	12,29	14,34
En moneda extranjera 8/	Semanal	Var. % anual	abr-21-23	5,15	6,75	-4,73
Sector externo						
Cuenta corriente	Trimestral	US\$ millones % PIB	dic-22	-4.986,79 -6,08	-6.060,52 -7,00	-6.571,99 -8,89
Deuda externa	Mensual	US\$ millones % PIB	ene-23	197.011,67 54,25	184.109,19 53,41	171.827,54 54,05
Saldo de reservas internacionales netas 9/ (p)	Mensual	US\$ millones	mar-23	57.965,68	57.374,45	56.003,92
Situación fiscal: superávit (+) o déficit (-)						
SPC 10/	Trimestral	% PIB	sep-22	-1,24	-1,51	-0,12
GNC	Trimestral	% PIB	dic-22	-1,00	-1,08	-3,70

*Fecha de entrada en vigencia de la modificación.

De acuerdo con la información contenida en las gráficas anteriores, se puede establecer que el Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia a precios constantes presento una variación anual inferior para el mes de diciembre de 2022, con valor de 7.66%, en comparación con el mismo periodo del año anterior 2021 que fue del 11.20%, no obstante, la tasa de desempleo para el mes de marzo de 2023 se ubicó en el 10.03% mientras que en el año 2022 fue del 12.12%, la inflación al consumidor para el mes de abril de 2023 fue del 12.82% mientras que en el mes de abril de 2022 fue de 9.23%, y finalmente para el año 2023, con datos calculados al 5 de mayo, se tiene que la Tasa Representativa del Mercado TRM en pesos colombianos fue de \$4.616,58 en comparación con enero del año anterior que fue de \$4.088,08, variaciones que se explican con los impactos que ha tenido en la economía Colombiana y del mundo la pandemia del COVID 19, así como la guerra en Ucrania y el incremento significativo del precio del dólar en comparación con el peso Colombiano.

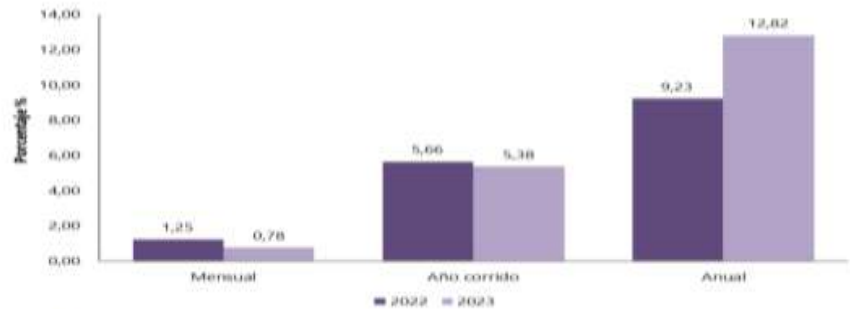
Ahora bien, para continuar con el análisis económico del sector, es importante tener en cuenta el comportamiento del Índice de Precios al Consumidor (IPC), para lo cual resulta de gran ayuda la información contenida en el último Boletín Técnico del DANE del 05 de mayo de 2023, correspondiente al mes de abril de 2023, disponible en: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_abr23.pdf el cual refleja lo siguiente:



Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Abril 2023

Gráfico 1. IPC Variaciones Total Nacional Abril 2022 - 2023



Fuente: DANE, IPC.

Conforme a la gráfica anterior se aprecia que en abril de 2023, la variación anual del IPC fue 12,82%, es decir, 3,59 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 9,23%.

De igual manera, resulta importante tener presente el comportamiento del IPC y su variación anual por divisiones de gasto, conforme a la información suministrada por el DANE, a abril de 2023, se aprecia lo siguiente:

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto Abril 2022 - 2023

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2022		2023	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,88	0,01	1,43	0,02
Transporte	12,00	0,09	0,08	1,28	0,17
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,62	0,28	1,15	0,38
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,48	0,08	1,05	0,04
Restaurantes y hoteles	0,42	1,08	0,11	1,04	0,11
Salud	1,71	0,87	0,01	1,04	0,02
Bienes y servicios diversos	5,36	0,96	0,02	0,90	0,02
TOTAL	100,00	1,25	1,25	0,78	0,78
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,59	0,10	0,56	0,02
Recreación y cultura	3,79	1,18	0,04	0,44	0,02
Educación	4,41	0,01	0,00	0,11	0,00
Información y comunicación	4,33	0,13	0,00	0,03	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,08	2,75	0,01	-0,07	-0,01

Fuente: DANE, IPC.

De la tabla anterior se destaca que en el mes de abril de 2023 el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con marzo de 2023, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Bebidas alcohólicas y tabaco (1,43%), Transporte (1,28%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,15%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,05%), Salud (1,04%), Restaurantes y hoteles (1,04%) y, por último, Bienes y servicios diversos (0,90%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,56%), Recreación y cultura (0,44%), Educación (0,11%), Información y comunicación (0,03%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,07%).

Ahora bien, otro aspecto a tener en cuenta corresponde directamente al análisis del sector de los servicios técnicos y profesionales, como es el caso del presente estudio, para lo cual resulta de gran importancia la información contenida en el último Boletín Técnico correspondiente al mes de marzo de 2023 de la encuesta Mensual de Servicios del DANE, publicado en Bogotá el 14 de abril de 2023, disponible en el siguiente enlace web:



https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_febrero_2023.pdf

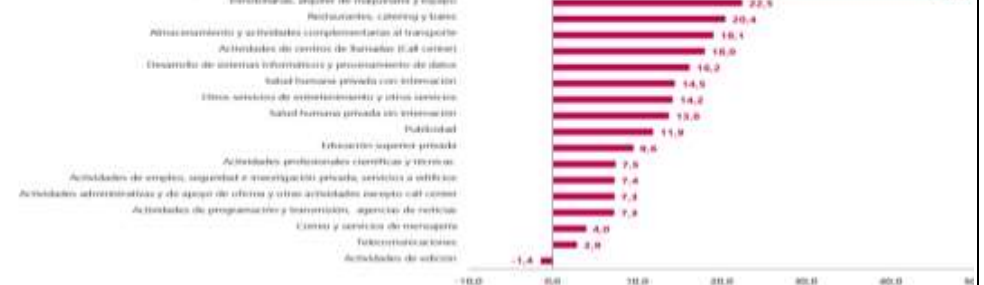
Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Febrero de 2023

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios

Total nacional

Febrero 2023^P / febrero 2022



Fuente: DANE – EMS
^P Cifra provisional

En este sentido se evidencia que los subsectores de servicios que presentaron mayor variación significativa positiva de los ingresos nominales, con referencia al mismo periodo del año inmediatamente anterior fueron: Producción de Películas Cinematográficas y Programas de Televisión; Inmobiliaria, alquiler de Maquinaria y equipo; Restaurantes, Catering y Bares; y Almacenamiento y Actividades complementarias al transporte, con unas cifras del 46.1, 23.5, 20.4 y 19.1% respectivamente; mientras que las actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios; y actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, presentaron una variación positiva menor de 7.5, 7.4 y 7.3% respectivamente, en comparación con la misma época del año anterior, situación que se explica a raíz de mejoría que ha tenido la economía colombiana con los procesos de reapertura económica, y el aumento de la inflación significativa en los últimos dos años.

Ahora bien, es importante verificar la variación anual de los ingresos y contribución por tipo de gasto, según el subsector de servicios como son las actividades profesionales, científicas y técnicas, así como otras actividades administrativas y de apoyo de oficina, de acuerdo con la información suministrada por el DANE.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Febrero 2023^P / febrero 2022

Sección	División	Descripción	Ingresos nominales		Ingresos por servicios		Ventas de Mercancías		Otros Ingresos
			Variación (%)		Contribución (%)				
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	19,1	17,3	0,2	1,8			
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	4,0	3,0	0,0	0,2			
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	20,4	19,5	0,8	0,2			
J	División 58	Actividades de edición	-1,4	-0,9	0,8	-1,3			
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	46,1	27,5	15,7	2,9			
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	7,3	5,3	0,0	1,9			
J	División 61	Telecomunicaciones	2,9	2,5	1,1	-0,7			
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	16,2	16,9	-0,6	-0,1			
LN	Sección L, División 68	Inmobiliaria, alquiler de maquinaria y equipo	22,5	22,0	-0,7	1,1			
M	Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Actividades profesionales, científicas y técnicas	7,5	7,0	0,3	0,3			
M	Divisiones 78, 79, 71, 72, Clase 7320, División 74	Publicidad	11,9	13,1	-0,3	-0,9			
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	7,4	7,4	-0,1	0,0			
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	18,0	18,0	0,0	0,0			
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,3	6,8	0,3	0,2			
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,6	8,0	0,0	1,6			
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	14,5	14,0	0,4	0,1			
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	13,8	14,5	-0,3	-0,4			
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	14,2	11,6	1,1	1,5			

Fuente: DANE – EMS

De acuerdo con la gráfica anterior, es posible establecer que en febrero de 2023, de los dieciocho subsectores de servicios analizados, diecisiete presentaron variación positiva en sus ingresos por servicios, en comparación con el mismo periodo del año inmediatamente anterior, destacándose que las actividades



profesionales, científicas y técnicas, presentaron una variación en sus ingresos nominales del 7.5%, en sus ingresos por servicios del 7.0%, en la venta del mercaderías del 0.3% y en otros ingresos del 0.1%.

**Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Febrero 2023^P / febrero 2022**

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total ¹	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión ² Hora cátedra ³
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	6,4	5,3	-0,8	1,9	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-2,9	0,5	-1,7	-1,7	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	3,3	5,5	-2,1	-0,1	--
J	División 58	Actividades de edición	-3,1	0,7	-4,0	0,1	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	14,5	2,4	3,2	8,9	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,2	2,4	1,2	0,6	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-6,7	-5,7	-0,8	-0,2	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,0	4,9	-0,4	-0,5	--
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias; alquiler de maquinaria y equipo	0,9	-0,6	1,3	0,2	--
M	Divisiones 7710, 7729 y 7730	Actividades profesionales científicas y técnicas	3,7	3,1	1,9	-1,3	--
M	División 74	Publicidad	-4,2	3,3	0,4	0,5	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-0,1	-0,1	0,7	0,2	-1,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-0,1	4,0	-4,1	0,0	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	2,4	0,5	3,3	-1,4	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	2,1	0,6	1,0	0,1	0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,1	0,7	3,5	-0,1	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	1,9	4,7	-1,8	-0,9	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	7,6	3,1	4,4	0,1	--

Fuente: DANE – EMS

En febrero de 2023, 13 de los 18 subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2021, se destaca que las actividades profesionales, científicas y técnicas presentaron una variación de personal ocupado total de 3.7, personal permanente 3.1, temporal directo 1.9 y agencias -1.3; mientras que las Actividades Administrativas y de apoyo a Oficina y otras actividades diferentes a call center, presentaron una variación de personal ocupado total de 2.4, personal permanente 0.5, temporal directo 3.3 y agencias -1.4


En febrero de 2023, todos los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo del año inmediatamente anterior, tal como se evidencia en la siguiente gráfica:

**Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Febrero 2023^P / febrero 2022**


Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias	Permanente	Temporal directo	Misión ² Hora cátedra ³
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (%)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,5	12,0	13,2	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	13,4	7,3	19,3	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,4	10,2	6,2	--
J	División 58	Actividades de edición	3,5	10,4	0,3	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	19,1	9,8	28,9	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	10,5	16,1	1,1	--
J	División 61	Telecomunicaciones	18,0	18,0	1,9	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	10,0	14,4	11,1	--
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias; alquiler de maquinaria y equipo	14,0	9,4	11,1	--
M	Divisiones 7710, 7729 y 7730	Actividades profesionales científicas y técnicas	14,0	14,0	11,1	--
M	División 74	Publicidad	13,0	10,0	11,1	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	14,0	11,0	11,1	5,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	14,0	13,0	11,1	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	11,4	11,0	11,1	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,0	11,0	11,1	1,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	13,0	11,0	11,1	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	10,3	10,0	11,1	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	19,6	11,1	11,1	--

Fuente: DANE – EMS


En este sentido, de la información obtenida del Boletín Técnico publicado por el DANE, se encuentra que el subsector de servicios de actividades profesionales, científicas y técnicas, dentro de las cuales se encuentra la del personal a contratar, presento una variación de personal ocupado sin agencias, personal permanente, temporal directo y misión – hora cátedra positiva del 14.8, 9.0 y 5.8% respectivamente, con respecto al mismo periodo del año inmediatamente anterior, situación que se justifica por el impacto que ha tenido la llegada de la vacunación contra la pandemia del COVID -19, en los sectores de la economía del país, así como el aumento exponencial de la inflación que para este año 2023 alcanzo un promedio de 10 a 13 puntos porcentuales, que presentaron una tendencia hacia la mejoría del personal ocupado y de los salarios, razón por la cual el Instituto tendrá

	INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE TUNJA – IRDET NIT. 820000807-1	FECHA: 15/09/2022
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD	VERSIÓN: 09
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL FORMATO: ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (JUSTIFICACIÓN TÉCNICA) Y ANÁLISIS DEL SECTOR	CÓDIGO: JC-F05

	<p>en cuenta dichos indicadores, así como la naturaleza e histórico de la cuantía del objeto a contratar, para determinar el monto de los honorarios del personal requerido</p> <p>2- TÉCNICO: La ciudad de Tunja cuenta con instituciones de educación superior como la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia UPTC y la Fundación Universitaria Juan de Castellanos, que brindan egresados, entre otros, con el siguiente perfil:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia UPTC: <p>Perfil Profesional:</p> <p>Tendrá las competencias para desempeñarse en las áreas de la Educación Física, la Recreación y el Deporte, desde los diferentes contextos y saberes científicos, tecnológicos, políticos, morales y estéticos. Tendrá competencias para laborar en las poblaciones de la educación formal, no formal e informal del contexto social en el que se desempeñe.</p> <p>Perfil Ocupacional: El Licenciado en Educación Física Recreación y Deporte será competente para desempeñarse en Instituciones oficiales y privadas, en los niveles de preescolar, básica primaria y secundaria, media vocacional e intermedia profesional y en Instituciones de educación superior como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Docente de las áreas de Educación Física, Recreación y Deporte. • Preparador físico deportivo. • Entrenador personal. • Entrenador de deportes en diferentes modalidades. • Gestor de escuelas de formación deportiva. • Recreador social u ocupacional. • Investigador las áreas de Educación Física, Recreación y Deporte. • Administrador de programas en Educación Física, Recreación y Deporte. • Gestor de programas de actividad física para la promoción de la salud, prevención de la enfermedad. • Promotor de programas que apoyen la inserción social en grupos especiales de la población <p>En este sentido, el programa deja aportes significativos en lo que concierne a la Educación en la educación física, la recreación, el deporte, la cultura, la ética, la estética y la salud, por consiguiente, se demuestra que el programa se justifica para solucionar problemas sociales y educativos, a nivel regional y nacional, los cuales tienen que ver con los fundamentos teóricos y prácticos de esta disciplina.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fundación Universitaria Juan de Castellanos: <p>El Licenciado en Educación Física, Recreación y Deportes se prepara para:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ser un experto en su saber específico. • Ser investigador. • Ser un pedagogo de la Educación Física, la Recreación y el Deporte. • Proyectarse como promotor social. • Diseñar e implementar planes educativos coherentes con las políticas locales nacionales e internacionales de Educación. • Concebir soluciones a problemas cotidianos de su quehacer profesional. • Generar empresa educativa a partir de su formación como licenciado en Educación Física.
--	--

	INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE TUNJA – IRDET NIT. 820000807-1	FECHA: 15/09/2022
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD	VERSIÓN: 09
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL FORMATO: ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (JUSTIFICACIÓN TÉCNICA) Y ANÁLISIS DEL SECTOR	CÓDIGO: JC-F05

	<p>El Licenciado en Educación Física, Recreación y Deportes tendrá las siguientes oportunidades de desarrollo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Docente de Educación Física, Recreación y Deportes. • Asesor, constructor de proyectos de formación pedagógica en Educación Física, Recreación y Deportes. • Entrenador en el proceso de iniciación deportiva. • Creador y generador de empresas de recreación y deportes. • Gestor y administrador de organizaciones deportivas y recreativas. • Promotor del desarrollo social y comunitario a través de su profesión. • Promotor en la promoción de la salud y prevención de la enfermedad a través de la Educación Física, la Recreación y el Deporte. • Organizador de escuelas de iniciación y formación deportiva. • Organizador de eventos. <p>En consecuencia, atendiendo la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso, se aprecia que de las diferentes profesiones que se brindan en las Instituciones Educativas, se forman personal capacitado e idóneo, con amplios conocimientos en las diferentes disciplinas deportivas, entre las cuales se encuentra la de voleibol, siendo por tanto conocedores de las reglas que aplican para cada deporte, personas que a su vez pueden asociarse en corporaciones o colegios que se especializan en las labores de juzgamiento de cada disciplina, motivo por el cual, la selección objetiva del contratista se realizará teniendo en cuenta la capacidad para ejecutar el objeto del contrato, así como su idoneidad o experiencia.</p> <p>Perfil a contratar: Colegio, Corporación y/o Asociación de Árbitros legalmente constituidos para brindar servicios de juzgamiento y/o avalados por la Liga y/o la Federación Colombiana de la disciplina deportiva objeto del presente estudio, con mínimo un (1) año de experiencia relacionada.</p> <p>3- REGULATORIO: Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015 Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de b cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.</p> <p>B. ESTUDIO DE LA OFERTA:</p> <p>En atención a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, dada la modalidad contractual objeto del proceso, es preciso resaltar que no se requiere de la presentación y análisis previo de varias ofertas, motivo por el cual no se analizara este factor; no obstante lo anterior, es preciso mencionar que dadas las características del perfil requerido y la actividad a realizar, no existe un consolidado que compendie de manera efectiva los posibles oferentes naturales de este servicio.</p> <p>C. ESTUDIO DE LA DEMANDA:</p> <p>HISTORICO DE LA ENTIDAD: El IRDET ha adquirido en anteriores ocasiones servicios similares a los solicitados en el actual proceso contractual, a continuación, se presenta la información más relevante:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr style="background-color: #92d050;"> <th>ENTIDAD</th> <th>DETALLE</th> <th>PLAZO</th> <th>OBJETO</th> <th>CUANTIA</th> <th>CONTRATISTA</th> <th>AÑO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	ENTIDAD	DETALLE	PLAZO	OBJETO	CUANTIA	CONTRATISTA	AÑO							
ENTIDAD	DETALLE	PLAZO	OBJETO	CUANTIA	CONTRATISTA	AÑO									

	INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE TUNJA – IRDET NIT. 820000807-1	FECHA: 15/09/2022
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD	VERSIÓN: 09
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL FORMATO: ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (JUSTIFICACIÓN TÉCNICA) Y ANÁLISIS DEL SECTOR	CÓDIGO: JC-F05

IRDET	CPS 270-2022	3 MESES	DAC-009 PRESTACION DE SERVICIOS DE JUZGAMIENTO DE FUTBOL Y FUTBOL SALA EN LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS FASE MUNICIPAL DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE, LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRA ESCOLAR DEL MUNICIPIO DE TUNJA – IRDET.	\$27.989.000,00	COLEGIO DE ARBITROS DE FUTBOL DE BOYACÁ	2022
IRDET	CPS-115-2022	5 MESES	DAC-005 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE JUZGAMIENTO DE BALONCESTO EN LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS FASE MUNICIPAL, JUEGOS INTERCOMUNITARIOS (VEREDALES) DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE, LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRA ESCOLAR DEL MUNICIPIO DE TUNJA – IRDET.	\$5.455.000.00	CORPORACION COLEGIO DE JUECES DE BALONCESTO DE BOYACA	2022
IRDET	CPS-191-2021	1 MES	DAC-03 PRESTACION DE SERVICIOS DE JUZGAMIENTO DE BALONCESTO EN LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS FASE MUNICIPAL, JUEGOS INTERCOMUNITARIOS (COMUNALES-VEREDALES) Y JUEGOS INTERDOCENTES DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE, LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRA ESCOLAR DEL MUNICIPIO DE TUNJA – IRDET.	\$8.225.000.00	CORPORACION COLEGIO DE JUECES DE BALONCESTO DE BOYACA	2021
IRDET	CPS-193-2020	8 DÍAS	PRESTACION DE SERVICIOS DE JUZGAMIENTO DE LOS DEPORTES DE AJEDREZ, ATLETISMO, BALONCESTO, BALONMANO, CICLISMO, ESGRIMA, FUTBOL, FUTBOL DE SALON, FUTBOL SALA, GIMNASIA ARTISTICA-RITMICA, JUDO, KARATE DO, LEVANTAMIENTO DE PESAS, NATACION, PATINAJE, PORRISMO CHEER-POMS, TAEKWONDO, TEJO, TENIS DE CAMPO, TENIS DE MESA Y VOLEIBOL, EN LAS CATEGORIAS PRE INFANTIL, INFANTIL, PRE JUVENIL Y JUVENIL, EN LA RAMA FEMENINA Y MASCULINA, EN LA FASE MUNICIPAL DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2020 EDICION VIRTUAL, ORGANIZADOS POR EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE, LA RECREACION, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACION EXTRA ESCOLAR DEL MUNICIPIO DE TUNJA-IRDET	\$9,000,000.00	OSCAR JAVIER ROLDAN BARRETO	2020
IRDET	CPS-257-2019	5 MESES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE JUZGAMIENTO DE FUTBOL DE SALÓN EN LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS SUPÉRATE FASE MUNICIPAL Y JUEGOS INTERCOMUNITARIOS (VEREDALES – COMUNALES) DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE, LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRA ESCOLAR DEL MUNICIPIO DE TUNJA – IRDET.	\$22.400.000	ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE ARBITROS DE FUTBOL DE SALON	2019

De acuerdo a lo anterior, vemos que el IRDET se ha mantenido constante en cuanto al presupuesto, logrando que el manejo del mismo sea adecuado.

OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN Y CONTRATISTAS A NIVEL DEPARTAMENTAL:

Se hace necesario realizar un análisis de la contratación de similares objetos en otras entidades que integran el portal de contratación, por lo que es indispensable tener en cuenta lo siguiente:

	INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE TUNJA – IRDET NIT. 820000807-1	FECHA: 15/09/2022
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD	VERSIÓN: 09
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL FORMATO: ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (JUSTIFICACIÓN TÉCNICA) Y ANÁLISIS DEL SECTOR	CÓDIGO: JC-F05

AÑO	ENTIDAD	DETALLE	OBJETO	PLAZO	VALOR	CONTRATISTA
2023	BOYACÁ - INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE SOGAMOSO	IMC-012-2023	SERVICIO DE ARBITRAJE Y/O JUZGAMIENTO, LOGÍSTICA Y SUMINISTRO DE MATERIAL DEPORTIVO PARA EL DESARROLLO DE LA FASE MUNICIPAL DE JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2022 EN LA CIUDAD DE SOGAMOSO, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO 2020 - 2023 SOGAMOSO TAREA DE TODOS	1 (MES)	\$ 23.682.680	FUNDACIÓN SOCIAL COLOMBIA ACTIVA - FUNACTIVA
2023	BOYACÁ - INSTITUTO PARA LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE DUITAMA	CPSAG-013-2023	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR EL JUZGAMIENTO DE LA 27ª. CARRERA ATLETICA LOS LIBERTADORES DUITAMA 2022	10 DÍAS	\$19,500,000	LIGA DE ATLETISMO DE BOYACA
2023	ADMINISTRATIVO MIXTO BOYACA	MC-BYC-CIMM-0008-2023	PRESTAR SERVICIO DE ARBITRAJE PARA EL JUZGAMIENTO DE PARTIDOS EN LAS DISCIPLINAS DE FÚTBOL, VOLEIBOL, FÚTBOL SALA Y BALONCESTO CON EL FIN DE REALIZAR ENCUENTROS DEPORTIVOS CON LOS APRENDICES DEL CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO Y MANUFACTURA, EN DESARROLLO DEL PLAN NACIONAL INTEGRAL DE BIENESTAR DE LOS APRENDICES DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA.	45 (DÍAS)	\$6.000.000	JOSE ERNESTO UNIVIO BENAVIDES

Analizada la información recaudada sobre servicios con características similares obtenidas a través de la página del SECOP II, se evidencia que el valor presupuestado se encuentra dentro de los promedios consultados, logrando que el manejo del presupuesto de la entidad sea adecuado.

7.2. Forma de Pago


El valor total del contrato se cancelara en dos (2) pagos contra actas parciales y un (1) pago contra acta de liquidación final, una vez realizado cada evento, según presupuesto aprobado, previa entrega del informe de actividades realizado por el contratista en la plataforma SECOPII, constancia de pago de las obligaciones frente al sistema general de seguridad social integral y factura o cuenta de cobro; pago que deberá efectuarse dentro de los Treinta (30) días siguientes a la radicación de la cuenta, siempre y cuando la cuenta cumpla con los requisitos contractuales requeridos

No obstante lo anterior, los pagos señalados están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

La Entidad efectuara las retenciones, deducciones o contribuciones a que haya lugar en virtud del contrato que se suscriba, de acuerdo con el Estatuto Tributario en cada uno de los pagos que corresponden a: Retención en la Fuente, retención por IVA y retención de Industria y Comercio, así como aquellas otras que se deriven del contrato, de acuerdo a la calidad del contribuyente o contratista y de acuerdo a las tablas establecidas por ley según información financiera que reporte cada proveedor, la cual será aplicada bajo su propia responsabilidad.

8. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

8.1. Requisitos habilitantes

	INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE TUNJA – IRDET NIT. 820000807-1	FECHA: 15/09/2022
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD	VERSIÓN: 09
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL FORMATO: ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (JUSTIFICACIÓN TÉCNICA) Y ANÁLISIS DEL SECTOR	CÓDIGO: JC-F05

8.1.1. Capacidad Jurídica	<ul style="list-style-type: none"> - Hoja de vida del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP (persona natural, u hoja de vida de la Función Pública de la persona jurídica, con soportes de estudio y experiencia a que haya lugar. - Certificado de Existencia y Representación legal o Resolución de reconocimiento de Personería Jurídica (solo para personas jurídicas) - Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del Representante legal persona jurídica - Fotocopia de la libreta militar y/o certificado de la dirección de reclutamiento del Ejército Nacional donde conste que la situación militar se encuentra definida (varón < de 50 años), de la persona natural o del Representante legal persona jurídica. - Certificado de examen preocupacional del Oferente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. - Certificado de antecedentes y requerimientos judiciales de la persona natural o del representante legal persona jurídica - Certificado de antecedentes fiscales, de la persona natural, o de la persona jurídica y del Representante legal - Certificado de antecedentes disciplinarios, de la persona natural, o de la persona jurídica y del Representante legal - Declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada. - Fotocopia del Registro Único Tributario con código de actividad actualizado. - Certificado juramentado de estar a paz y salvo en pagos de seguridad social y parafiscales a que haya lugar. - Certificado juramentado de no estar incurso en incompatibilidades e inhabilidades para contratar con el estado.
8.1.2. K residual de contratación	N.A.
8.1.3. Experiencia	Mínimo un (01) año de experiencia relacionada con juzgamiento de las disciplinas establecidas en el objeto contractual.
8.1.4. Capacidad Financiera	N/A
8.1.5. Capacidad Organizacional	N/A
8.1.6. Condiciones Técnicas Exigidas	El perfil a contratar será el de una persona natural o jurídica que cuente con título de licenciatura en educación física, recreación y deportes y/o arbitro avalado por la liga o federación correspondiente.
8.1.7. Oferta económica	N/A
8.1.8. Validez mínima de la oferta	N/A
9. CRITERIOS DE SELECCIÓN	
9.1. Factores de Selección	La presente contratación se realiza en cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia, bajo la modalidad de contratación directa, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto N° 1082 de 2015 - Contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de acuerdo con la certificación o constancia expedida por (incorporar el cargo de quien genera la correspondiente certificación).
9.2. Factores ponderables	N.A.
9.3. Reglas de Desempate de las Ofertas	N.A.
9.4. Causales de Rechazo de las Propuestas	Serán rechazadas y eliminadas las propuestas en cualquiera de los siguientes casos: La Oferta de Servicios será rechazada cuando se constate que el interesado no cumple con los requisitos mínimos de estudio y experiencia exigidos por la entidad
10. ANALISIS DE RIESGOS, FORMA DE MITIGARLOS GARANTIAS REQUERIDAS	
10.1. Análisis de riesgos	Conforme a lo establecido en los Artículos 4º de la ley 1150 del año 2007, Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, los riesgos que se pueden presentar dentro de la presente convocatoria pública son:



Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.


Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsible constitutivos de riesgo que, en criterio del Municipio, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace El Municipio y que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

MATRIZ DE RIESGOS

Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración Riesgo	Categoría	Tratamiento o/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en la que inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión		
							Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
Existencia de limitaciones legales para la realización del presente proceso.	Imposibilidad de celebración del presente contrato, retrasos en el proceso precontractual.	Posible	Mayor	4	Riesgo Alto	Verificación legal sobre el contexto regulatorio en el cual se celebraría el contrato, verificación de cumplimiento de requisitos legales de posibles proponentes.	Improbable	Moderado	3	Riesgo Medio	5	Oficina Jurídica	Comienzo proceso de contratación.	Hasta el momento de la suscripción del contrato.	Revisión respecto de los aspectos legales que impidan la celebración del contrato y la forma de superarlo	Antes de suscribir un contrato
Información errónea o desactualizada relacionada con el proceso contractual y que fue suministrada por la entidad.	Ejecución del contrato sin el cumplimiento de la necesidad planteada, por carecer de información correcta.	Probable	Moderado	3	Riesgo Alto	Revisión por parte de la entidad de la información entregada a los contratistas y verificación respecto del objeto contractual.	Bajo	Menor	4	Riesgo Bajo	5	Oficina que genera los estudios para la contratación	Comienzo proceso de contratación.	Hasta la liquidación del contrato.	Evaluación directa	Cada vez que se requiera información aparte de la ya suministrada.
Incumplimiento, impuntualidad o cumplimiento parcial de las obligaciones	Retrasos, insuficiente o inadecuada satisfacción de necesidades	Probable	Moderado	3	Riesgo Alto	Revisión y control periódico por parte de la supervisión de los tiempos establecidos para la	Probable	Menor	6	Riesgo Alto	5	Supervisor del Contrato y convenio.	Suscripción Acta de Inicio	Liquidación total del contrato	Evaluación respecto a las obligaciones	Diario

	INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE TUNJA – IRDET NIT. 820000807-1	FECHA: 15/09/2022
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD	VERSIÓN: 09
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL FORMATO: ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (JUSTIFICACIÓN TÉCNICA) Y ANÁLISIS DEL SECTOR	CÓDIGO: JC-F05

	<p>cese la mora o el incumplimiento, sin que el total de las multas exceda del 10% del valor total del contrato. Las multas deberán decretarse mediante resolución motivada previo el agotamiento del procedimiento sancionatorio establecido en la ley, y serán deducibles de las sumas que el Instituto le adeude al Contratista, o se harán efectivas a través de la garantía única.</p>								
11.2. Clausula Penal Pecuniaria	<p>En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones contraídas con ocasión del presente contrato, el IRDET exigirá directamente al CONTRATISTA, a título de Cláusula Penal, una suma equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato, que se considerará como pago parcial de los perjuicios que el Instituto reciba en dichos casos. Esta suma podrá ser tomada de la garantía única o descontada de las cuentas que por cualquier concepto la Entidad le adeude al Contratista; si esto no fuere posible se cobrará por jurisdicción coactiva.</p>								
11.3. Clausulas Excepcionales	<p>La entidad podrá declarar la caducidad del contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 14 y 18 de la ley 80 de 1.993, y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.</p> <p>De conformidad con los artículos 14, 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1.993, cuando durante la ejecución del contrato surjan discrepancias entre las partes en la interpretación de las estipulaciones contractuales, para evitar la paralización o afectación grave del servicio público que se debe satisfacer con él, el Instituto interpretará las estipulaciones o cláusulas objeto de diferencia ó modificará mediante la supresión o adición de obras, trabajos, suministros o servicios. Lo anterior, mediante acto administrativo debidamente motivado.</p> <p>Así mismo el IRDET dispondrá la terminación anticipada del contrato en los eventos del artículo 17 de la Ley 80 de 1993 mediante acto administrativo debidamente motivado.</p>								
12. SUPERVISION - INTERVENTORIA									
12.1. Supervisión	<p>Teniendo en cuenta las características del servicio a contratar, la supervisión del contrato será efectuada por:</p> <table border="1" data-bbox="521 1357 1382 1526"> <tr> <td>Nombre del funcionario</td> <td>RAUL ANTONIO PARADA RODRIGUEZ</td> </tr> <tr> <td>Identificación C.C. No.</td> <td>80.512.695</td> </tr> <tr> <td>Cargo</td> <td>LIDER DE PROGRAMA</td> </tr> <tr> <td>Dependencia</td> <td>OFICINA DEL DEPORTE ASOCIADO Y COMUNITARIO</td> </tr> </table> <p>Quien se encargará de vigilar el correcto cumplimiento del objeto del contrato, velará por los intereses del mismo y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias.</p>	Nombre del funcionario	RAUL ANTONIO PARADA RODRIGUEZ	Identificación C.C. No.	80.512.695	Cargo	LIDER DE PROGRAMA	Dependencia	OFICINA DEL DEPORTE ASOCIADO Y COMUNITARIO
Nombre del funcionario	RAUL ANTONIO PARADA RODRIGUEZ								
Identificación C.C. No.	80.512.695								
Cargo	LIDER DE PROGRAMA								
Dependencia	OFICINA DEL DEPORTE ASOCIADO Y COMUNITARIO								
12.2. Necesidad de contar con interventoría cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen	N.A.								
12.3. Plazo de Ejecución del Contrato	El plazo de ejecución del contrato será de Cinco (5) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, una vez perfeccionado el contrato y cumplidos los requisitos de ejecución correspondientes.								
12.4. Lugar de Ejecución	Municipio de Tunja – IRDET								
12.5. Liquidación del Contrato	Se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato.								
12.6. Sometimiento a un Acuerdo comercial	Conforme a lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación Versión M-MAC-CPC-06, literal C, Inciso primero, Expedido por Colombia Compra Eficiente, las entidades Estatales no debe hacer el								



INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE TUNJA – IRDET
NIT 820000807-1

FECHA: 15/09/2022

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD

VERSIÓN: 09

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL
FORMATO: ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
(JUSTIFICACIÓN TÉCNICA) Y ANÁLISIS DEL SECTOR

CÓDIGO: JC-F05

Análisis de los Acuerdos Comerciales para los procesos de Contratación adelantados por la modalidad de selección de contratación Directa y de Mínima Cuantía; Lo cual aplica para el presente objeto contractual puesto que se trata de un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, en cuyo caso se utiliza la modalidad DIRECTA para la selección del contratista, Tal como lo establece el Artículo 24 de la ley 80 de 1993, Artículo 2 numeral 4 literal h) de la ley 1150 de 2007, y Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, compilatorio del Art. 81 del Decreto 1510 de 2013.

12.7. Convocatoria limitada
Mypimes

N.A.

12.8. Manifestación de
interés

13. OBSERVACIONES

14. RESPONSABLES DEL ESTUDIO PREVIO

Elaboró:

FIRMA

Nombre **RAUL ANTONIO PARADA RODRIGUEZ**

Cargo: Líder de Programa - Oficina del Deporte Asociado y Comunitario

Revisó componente jurídico y análisis del sector:

FIRMA

Nombre **GERMÁN EDUARDO JOYA MUÑOZ**

Cargo: Abogado Apoyo Oficina Asesora Jurídica


Nombre **MARIA TERESA ACEVEDO ALVAREZ**

Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica IRDET

Fecha: 28 de junio de 2023

Aprobó:

IVAN ARTURO CORREDOR HURTADO
Gerente

	INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE TUNJA – IRDET NIT. 820000807-1	FECHA: 15/09/2022
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD	VERSIÓN: 09
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL FORMATO: ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (JUSTIFICACIÓN TÉCNICA) Y ANÁLISIS DEL SECTOR	CÓDIGO: JC-F05

Análisis de los Acuerdos Comerciales para los procesos de Contratación adelantados por la modalidad de selección de contratación Directa y de Mínima Cuantía; Lo cual aplica para el presente objeto contractual puesto que se trata de un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, en cuyo caso se utiliza la modalidad DIRECTA para la selección del contratista, Tal como lo establece el Artículo 24 de la ley 80 de 1993, Artículo 2 numeral 4 literal h) de la ley 1150 de 2007, y Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, compilatorio del Art. 81 del Decreto 1510 de 2013.

12.7. Convocatoria limitada Mypimes N.A.

12.8. Manifestación de interés

13. OBSERVACIONES

14. RESPONSABLES DEL ESTUDIO PREVIO

Elaboró:

FIRMA

Nombre: **RAUL ANTONIO PARADA RODRIGUEZ**

Cargo: Líder de Programá - Oficina del Deporte Asociado y Comunitario

Revisó componente jurídico y análisis del sector:

FIRMA

Nombre: **GERMAN EDUARDO JOYA MUÑOZ**

Cargo: Abogado Apoyo Oficina Asesora Jurídica

Nombre: **MARIA TERESA ACEVEDO ALVAREZ**

Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica IRDET

Fecha: 28 de junio de 2023

Aprobó:

IVAN ARTURO CORREDOR HURTADO
Gerente